



Guatemala, 27 de enero de 2021.

Señores
Directorio Ejecutivo
CONTRAM ISP AMERICAS
Presente

Estimados Señores:

Por este medio les envié un solidario y combativo saludo, en representación del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Municipal, – SITRAINFOM-, organización Sindical Guatemalteca del Sector Municipal, afiliada a la Internacional de Servicios Públicos –PSI-, y miembro activo de la Confederación de Trabajadores Municipales de las Américas CONTRAM ISP AMERICAS.

Por este medio me dirijo a ustedes con el propósito de remitirles una breve exposición de la situación actual, con relación a la falta de garantías legales que permitan la libertad sindical, el constante uso de los órganos estatales para criminalizar la negociación colectiva y la inoperancia de los órganos de justicia para esclarecer vejámenes y violaciones laborales por el simple hecho al derecho de sindicalización en Guatemala.

Esta información la enviamos con el objeto de que la CONTRAM, cuente con elementos concretos y verídicos de lo difícil que es en nuestro país ejercer los derechos establecidos en el ordenamiento Jurídico Interno, así como lo estipulado en los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por el Estado de Guatemala.

Entre los años 2012 al 2018, los Sindicatos Guatemaltecos presentaron ante las autoridades de la OIT, Queja internacional en la cual se denunciaron más de 80 casos entre asesinatos y actos de violencia contra sindicalistas, por tal motivo el Estado de Guatemala, estuvo entre los países a los cuales la OIT, analizaría la implementación de una comisión de encuesta, derivado a que hay otros países que lamentable sufren de un mayor grado injusticia laboral, Guatemala fue sacada de esa connotación, implementándose para el efecto una comisión tripartita conformada por Gobierno, Empresarios y el Sector Sindical, la cual



tendría por objeto plantear una hoja de ruta para el esclarecimiento de los asesinatos a dirigentes sindicales, el fortalecimiento a la negociación colectiva y fomentar el derecho a un trabajo digno y decente, lo cual a la presente fecha han sido pocos los avances al compromiso adquirido.

Derivado a los pocos avances y a la falta de compromiso por el sector gobierno, se han incrementado los asesinatos de dirigentes sindicales y con mayor énfasis en los sindicatos del sector municipal de los cuales mencionaremos los siguientes:

20 de junio de 2018, asesinato del señor Domingo Nach Hernández, Secretario General de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, Municipio ubicado a 5 kilómetros de la ciudad capital.

21 de junio de 2018, asesinato del señor Juan Carlos Chavarría Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Melchor de Mencos del departamento del Petén.

Año 2020, asesinato del señor Luis Felipe Cho, del Sindicato de la Municipalidad de Santa Cruz del departamento del Quiché.

Año 2020, asesinato del señor Marco Tulio Ramírez, de la Empresa Portuaria Quetzal

Año 2020, asesinato de los señores Henry Marroquín, Pablino Cervantes, Héctor Cardona y Mardo de Jesús Cardona, del Sindicato de Bananeros del Municipio y Departamento de Izabal.

Año 2020, asesinato a nuestro compañero ex dirigente sindical y miembro base señor Gerson Edelman Ortiz Amaya, miembro de nuestro Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Municipal, a pocas metros de su residencia caso que a la presente fecha sigue en investigación y sin ninguna captura de los actores materiales.

Durante los años 2020 y 2021, en la cual la pandemia del covid 19 se agudizo en nuestro país, se incrementó la impunidad contra los defensores de derechos de los trabajadores y fueron varios sindicatos del sector público y privado, que sufrieron el flagelo de la delincuencia entre los cuales podemos mencionar:



Federación Sindical de Trabajadores informales FESTRI.

Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala STEG.

Confederación Central de Trabajadores de Guatemala CGTG.

Sindicato de Trabajadores de Salud de Guatemala SNTSG.

Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. STUSC

Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada Fritolay-GLFG Pepsico.

Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada Embutidos Bremen de Guatemala.

Derivado al aumento de los asesinatos de dirigentes sindicales a la presente fecha Guatemala supera más de 100 casos activos, a lo cual las autoridades encargadas de la persecución penal Ministerio Público, no muestran voluntad, para las realizar investigaciones objetivas e identificar a los responsables y a los actores intelectuales vinculados a reprimir la acción sindical.

En cuanto a las amenazas y denuncias falsas, espurias en contra de dirigentes sindicales, por el simple hecho de solicitar que conforme a derecho se concretará la negociación colectiva, VIII Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, se puede mencionar la que fueron objeto nuestros compañeros Santiago Yupe y Daniel Eli Gómez, Secretario General y de Organización y Propaganda respectivamente, quienes fueron incriminados por una denuncia falsa, que fue desestimada por el ente investigador en el año 2021.

Respecto a despidos injustificados por parte de los Alcaldes Municipales, quienes utilizando la figura que la Municipalidad es una entidad "Autónoma" han despedido sin causa justificada podemos mencionar:

Despido injustificado y solicitud de arresto y prisión preventiva a Miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de la Municipalidad de Palencia del Departamento de Guatemala.



Despido injustificado a Miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan del Departamento del Progreso.

Despido injustificado a Miembros y solicitud de arresto y prisión preventiva Miembros del Comité Ejecutivo de la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos.

Despido injustificado a Miembros del Comité Ejecutivo de la Municipalidad de Mixco del Departamento de Guatemala.

Los anteriores casos fueron del conocimiento de la CONTRAM, solicitando el apoyo del pronunciamiento respectivo, ante tales violaciones a la libertad sindical, el cual fue otorgado de una forma pronta y certera, enmarcada en el derecho internacional del trabajo, lo cual en su momento lo agradecemos en nombre de los dirigentes y organizaciones mencionadas, esperando que en el momento oportuno se realice directamente por los sindicatos afectados.

El diecisiete de febrero de 2020, 61 trabajadores de la Municipalidad de Rio Bravo, del departamento de Suchitepéquez, fueron despedidos injustificadamente por el Alcalde Municipal, y a pesar de que se demostró la ilegalidad de dicho acto y que hay sentencia de reinstalación por parte de la Corte de Constitucionalidad, máxima órgano de Justicia en Guatemala, el jefe edil se niega a la reinstalación y manifiesta que mientras se esté al frente de la Municipalidad, no van a regresar a sus lugares de trabajo, a pesar que por enfermedad 4 trabajadores ya han fallecido y las familias solicitan prestaciones laborales y esta es la fecha que no se cumple.

Despido injustificado a miembros afiliados del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de la Unión, del departamento de Zacapa, quienes fueron amenazados por el Alcalde Municipal, que si no renunciaban al Sindicato los despediría, lo cual cumplió y con el agravante que a pesar que hay orden de reinstalación girada por juez competente, no se cumple a la presente fecha.

Despido injustificado a 47 afiliados del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Juan la Ermita del Departamento de Chiquimula, a pesar que hay orden de reinstalación el Alcalde se niega a cumplirla.



La situación económica y social es más crítica para trabajadores y sus familias por estar despedidos, pero también por el coronavirus ha generado condiciones de vida inhumanas creando una clara violación a todo el derecho humanos.

Estos casos como muchos más evidencia la total falta de libertad sindical y que Guatemala en un país con un 97% de corrupción e impunidad,

Con relación a la negociación colectiva y en especial a los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, los cuales en nuestro país son considerados ley entre las partes y están reconocidos por la Constitución Política de la Republica, desde hace unos años existe una política de gobierno a no aprobar las negociaciones colectivas, utilizando, el aparato estatal Ministerio de Trabajo, para que no apruebe la negociación ahora es más fácil negociar con el patrono o representante legal, que lo apruebe el Ministerio de Trabajo, quien debería ser el ente tutelar de los trabajadores.

El anterior resumen de la situación real y verídica de la falta de libertad sindical que padecemos los trabajadores y trabajadoras guatemaltecas, son acciones de la parte empleadora que se convierten en una Violencia Antisindical, lo que contribuye a una inoperancia total del sistema de justicia y un gobierno que se resiste a no cumplir los compromisos adquiridos a través de la hoja de ruta

En conclusión como se pudo verificar en los diversos casos de violaciones a los derechos laborales y en especial en el sector municipal, denota una clara negativa de las autoridades Municipales el Alcalde y su Corporación a no respetar los derechos consignados en las leyes nacionales así como los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

Sin otro particular y la espera que la información presentada sea de su interés para la CONTRAM, me suscribo muy atentamente,

POR SITRAINFORM-GUATEMALA.

Rony Estuardo López López
Secretario de Trabajo y Conflictos
Cel. (502) 55704384